

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 02/06/2026, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos del profesorado de religión católica que presta servicios en los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. [2026/4269]

Por Resolución de 29/04/2026 de la Dirección General de Recursos Humanos, se convocó proceso de movilidad del profesorado de religión que presta servicios en los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (DOCM núm. 84 de 06/05/2026).

Mediante Resolución de 27/04/2026 se publicaron las valoraciones definitivas de los méritos tras el proceso de actualización de las listas provinciales del profesorado de religión convocado por Resolución de 09/03/2026.

Mediante Resolución de 26/05/2026 la Dirección General de Recursos Humanos hizo pública la relación definitiva de participantes admitidos en el proceso de movilidad del profesorado de religión católica que presta servicios en los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la adjudicación provisional de destinos.

De conformidad con el apartado decimotercero de la Resolución de 29/04/2026, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos por el Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, (DOCM núm. 144 de 28/07/2023), resuelvo:

Primero.

Aprobar la adjudicación definitiva del proceso de movilidad del profesorado de religión católica para el curso 2026-2027.

Segundo.

Ordenar la publicación de la adjudicación definitiva en el Portal de Educación, (<https://educacion.castillalamancha.es/>), y en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales.

Contra esta Resolución podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes, de conformidad a los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 2 de junio de 2026

El Director General de Recursos Humanos
JOSÉ MANUEL ALMEIDA GORDILLO